



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

CIRCULAR SAF/009/2013

C. TITULARES, ADMINISTRADORES, PAGADORES Y COORDINADORES DE LAS ENTIDADES ACADÉMICAS Y DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA

En cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo, del artículo 67, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental vigente, se informa que a partir del primer día hábil del mes de enero de 2014, los pagos a cargo de esta Universidad se harán exclusivamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios. Por lo anterior, y con el fin de que se les pueda realizar de manera oportuna el pago correspondiente se les solicita atentamente verifiquen que en el Sistema Integral de Información Universitaria (S.I.I.U.), se encuentren registrados los datos bancarios de cada uno de sus proveedores o prestadores de servicios. Haciendo de su conocimiento que la omisión de proporcionar los datos bancarios referidos, imposibilitará la acción de pago hasta en tanto se regularice el registro en mención.

Es necesario que aquellas entidades académicas o dependencias que cuenten con un fondo rotatorio superior a los \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) registren los datos bancarios ante la Dirección de Egresos, con lo cual se estará realizando la transferencia de reposición de fondos rotatorios.

El incumplimiento a estas obligaciones trae consigo la aplicación de las sanciones derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental vigente, además de las señaladas en la Ley Orgánica y el Estatuto General de la Universidad.

ATENTAMENTE

“LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ”
Xalapa – Enríquez, Ver., 14 de Noviembre de 2013

**M.A. CLEMENTINA GUERRERO GARCÍA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Edificio “A” de Rectoría,
4to. piso
Lomas del estadio s/n
C.P. 91090
Xalapa, Veracruz
México

Teléfono:
(228) 8 42 17 19
8 42 17 67
Conmutador:
(228) 8 42 17 00
Ext: 11253, 11221

Fax:
(228) 8 42 27 53